

USHUAIA, 3 de julio de 2017.

**VISTO:**

El expediente N°: 44.508 STJ-SSA, caratulado "Dirección de Infraestructura s/ provisión e instalación de tabiquería Edificio 9 de julio 833", y

**CONSIDERANDO:**

A través del mismo tramita la adecuación del inmueble, sito en calle 9 de Julio N° 833 de la ciudad de Río Grande.

De fs. 3 a 29, la Dirección de Infraestructura agrega el Objeto de la Contratación, Presupuesto Oficial, Pliego de Cláusulas Generales y documentación técnica (planos) del proyecto a ejecutar.

De fs. 38 a 41 el Área de Contrataciones agrega el Pliego de Bases y Condiciones, que formarán parte de la presente contratación.

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000,00), y de conformidad con lo informado por el Área de Contrataciones a fs. 30, corresponde implementar el procedimiento de Contratación Directa, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo N°: 9 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y la Acordada N° 57/15.

A fs. 37 la Administración informa que existe partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Por ello,

**LA SECRETARIA INTERINA DE SUPERINTENDENCIA**

**Y ADMINISTRACIÓN**

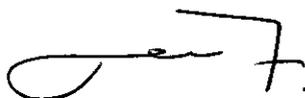
**RESUELVE:**

1º) **APROBAR** el Objeto de la Contratación, Presupuesto Oficial, Pliego de Cláusulas Generales y documentación técnica (planos) de fs. 3 a 28, y el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 38 a 41.

2º) **AUTORIZAR** el procedimiento de contratación directa para efectuar el trabajo de adecuación del inmueble sito en la calle 9 de Julio 833 de la ciudad de Río Grande.

3º) **EFFECTUAR** reserva presupuestaria a la partida presupuestaria del ejercicio correspondiente por la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000,00).

4º) **MANDAR** se registre, notifique y cumpla.



JESSICA NAME  
Secretaría Interina  
Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada  
bajo el N° 22/17



JESSICA NAME  
Secretaría Interina  
Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia